



**ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se somete a información pública, la solicitud de modificación de autorización administrativa previa y de construcción del proyecto de la subestación eléctrica “Promotores Escatrón” y la línea de alta tensión de SET “Promotores Escatrón” a SET “Escatrón”, solicitado por la empresa Fernando Sol, SL. Expediente AT2020/270.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica y el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información y participación pública, de la solicitud de autorización administrativa y evaluación de impacto ambiental del proyecto citado, cuyos datos se detallan a continuación:

Peticionario: Fernando Sol, SL, con domicilio a efectos de notificaciones en Zaragoza (50003) en calle Coso número 33, 6.º.

Línea eléctrica de alta tensión.

Origen: SET Promotores Escatrón.

Fin: SET Escatrón propiedad de REE.

**Características:**

- Circuito 1: línea aérea a 400 kV con una longitud de 5.262,33 m sobre 17 apoyos y con conductores dúplex LARL-517. Del apoyo n.º 1 al 15 en doble circuito junto al circuito 2. Entre los apoyos 15 y 16 se ha previsto la instalación de un conjunto para la medida del Punto Frontera.

- Circuito 2: línea aérea a 220 kV con una longitud de 4.932,65 m sobre 16 apoyos, en doble circuito del apoyo n.º 1 al 15 con el circuito 2, y con conductores dúplex LA-280 y subterránea con una longitud de 1.169 m con conductor RHZ1 3x1x630mm<sup>2</sup> Al 127/220 kV. En el tramo subterráneo se ha previsto la instalación de un conjunto para la medida del Punto Frontera.

Ubicación: varias parcelas de los polígonos 25, 28, 501, 512 y 29485 de Escatrón.

Finalidad: evacuar la energía producida en las plantas fotovoltaicas de Rotonda Escatrón 1, 2 y 3, Libienergy Escatrón 2, Elawan Escatrón I, II y III, la Abadía, el Bonete, Fontanales I y II, Tolocha I, Gargallo I, Encuentro, San Pedro, Ilio III, Sedeis II, III y VI, El Castillo 1 y 2 y Escatrón.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del Proyecto, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía, Empleo e Industria del Gobierno de Aragón.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Industria de Zaragoza.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado. Además de la propia web, otros lugares de consulta son: oficina del Servicio Provincial de Zaragoza sito en paseo María Agustín, número 36, puerta 14, planta baja - Edificio “Pignatelli”, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36 - Edificio “Pignatelli”, y en el Ayuntamiento afectado, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Industria de Zaragoza, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública. Modificación SET Promotores Escatrón y LAAT”.

Vínculo para consulta y descarga de la documentación: <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 21 de junio de 2024.— La Directora del Servicio Provincial de Zaragoza, Ana Elena Romero Aznar